

## Ordenanza N° 64 (1939)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Autorízase al D.E. a adquirir donde más convenga, la cañería y accesorios necesarios para la instalación a efectuarse en el tanque, depósito en construcción.

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 26 días del mes de Octubre de 1939.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente